

**ACTA NÚMERO DIEZ:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a las Nueve horas del día Viernes Nueve de Marzo de Dos Mil Dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **SESION ORDINARIA**, Preside el Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez. Con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: Síndico Municipal; Alexandra Ramírez Aguilar, Regidores Propietarios Señores: Gregoria del Carmen Terezón de Láinez, Juan Carlos Hernández Martínez, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Claudia Noemy Montalvo de Silvestre, Manuel Antonio Torres Vásquez, Wilber Alberto Landaverde Posada, José María Mejía Espinoza, Jorge Alberto Ramírez Vásquez, Glenda Azucena Martínez Romero, Julio Cesar Pinto, Sandra Elizabeth Hernández de Rivera,. Regidores Suplentes Señores: José Armando Galdámez Gutiérrez, Eneyda Aracely Morena Vásquez de Molina, María Elisa Salazar, Oscar Orlando Domínguez y Señora Cecilia Maricela Candelario Barraza, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó, da fe la infrascrita Secretaria Municipal. //////////////////////////////////////

1) Inicialmente, el Alcalde Municipal verificó el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido. Y a continuación declaro abierta la sesión.////////////////////////////////////

2) Se procedió a la lectura de la agenda, la cual es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Aprobación de Agenda. 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior. 4-Correspondencia para Conocimiento del Concejo y/o a Comisión. 5- Puntos, Varios.////////////////////////////////////

3) Seguidamente, se sometió a discusión, votación y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Acuerdos:////////////////////////////////////  
////////////////////////////////////

**Acuerdo Número Uno: El Concejo Municipal Considerando:** Que tal como lo disponen los Arts. 97 Del Código Municipal, y, 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, es obligatorio que toda persona responsable de recepcionar, controlar, custodiar fondos y valores públicos , debe rendir fianza a favor de la Municipalidad; II- Es necesario la Contratación de una Empresa para que nos brinde este servicio. III- Se remite además para su aprobación, cuadro de personas y montos de fianzas por políticas de las diferentes empresas afianzadoras:

NOMBRE	MONTO	CARGO
Enrique Alexander Pacas López	\$7,000.00	Refrendario de Cheques
Carmen Gregoria Terzón de Láinez	\$7,000.00	Refrendario de Cheques

María Eliza Salazar	\$7,000.00	Refrendario de Cheques
Norma Yesenia Arriola de Quijada	\$7,000.00	Tesorera Municipal
Rodolfo Martínez García	\$5,000.00	Sub-Jefe de Tesorería
Maribel Orellana Guzmán	\$600.00	Cajera
Ledy Aida Cruz Vanegas	\$600.00	Fondo Circulante Despacho
Cecilia Maricela Candelario Barraza	\$600.00	Fondo Circulante Concejo
José Roberto Castillo	\$2,000.00	Administrador de Mercado
Cesar Ovidio Ramírez	\$600.00	Cobrador de Mercado
Ana Jeannette Mendoza Velásquez	\$600.00	Cobrador de Mercado
Ada Belinda Hernández	\$600.00	Cobrador de Mercado
Mayra Patricia Solórzano Toledo	\$1,200.00	Responsable Bodega General Fondo Circulante Administrativo
<u>Elin</u> Marlene Saravia	\$800.00	Fondo Circulante Área Social
Guadalupe Ramírez Martínez	\$600.00	Responsable CBI
José Armando Ojeda	\$600.00	Cajero Parque Tio Julio
Mauricio Abraham Jovel Carrillo	\$800.00	Taller Municipal
<b>Total</b>	<b>\$42,600.00</b>	

Luego de analizar las ofertas esta unidad recomienda adjudicar la contratación de Fianzas de Fidelidad y seguro contra incendios a la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL S.A. (ACSA) por un monto de: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 42/100 US DOLARES (\$1,394.42) Por ser la mejor oferta evaluada por esta unidad al ofrecer una mejor cobertura y precios en sus servicios; El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales Acuerda: 1) Adjudicar la contratación de Fianzas de Fidelidad y seguro contra incendios a la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL S.A. (ACSA); por un monto de: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 42/100 US DOLARES (\$1,394.42) Por ser la mejor oferta, al ofrecer una mejor cobertura y precios en sus servicios, 2) Mandatar a la Licda. Sofía Hortencia Monroy Portal, Jefe de UACI, para

que realice la respectiva Contratación, y haga cumplir el presente acuerdo Municipal. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.//

**Acuerdo Número Dos: El Concejo Municipal Considerando:** Que se ha recibido correspondencia de la Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal, Jefa de UACI, en la cual remite trámites para la contratación de Seguro de dos Vehículos tipo camión, marca Kia, Modelo K3000 AÑO 2018; Luego de analizar las ofertas esta unidad recomienda, adjudicar el seguro para 2 vehículos tipo camión marca KIA, modelo K3000, a la Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. por un monto de: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 98/100 US DOLARES (\$2,154.98), por ser la mejor oferta evaluada al ofrecer mejor cobertura y mejores precios en sus servicios. Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales **ACUERDA:** a) Aprobar la contratación dos Seguros para Vehículos tipo camión, marca Kia, Modelo K3000 AÑO 2018; a la Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. por un monto de: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 98/100 US DOLARES \$ 2,154.98 por ser la mejor oferta evaluada al ofrecer mejor cobertura y mejores precios en sus servicios. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. 2) Se Mandata a la Jefe de UACI, Licda. Sofía Monroy Portal, para que haga cumplir el presente acuerdo.-----

**Acuerdo Número Tres: El Concejo Municipal Considerando:** Que se ha recibido correspondencia del Lic. José Osiris Buruca Rivera, Director General, remite los siguientes Manuales para su respectiva aprobación: 1) Manual de Funciones y Descriptor de Puesto, 2) Manual de Procesos, 3) Manual Regulator de Sistema Retributivo y 4) Manual de Contratación de Personal, Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobados los siguientes manuales; 1) Manual de Funciones y Descriptor de Puesto, 2) Manual de Procesos, 3) Manual Regulator de Sistema Retributivo y 4) Manual de Contratación de Personal b) Se mandata al Lic. José Osiris Buruca Rivera, Director General, para que haga del conocimiento a las diferentes áreas Administrativas de la Municipalidad. y poner en funciones cada manual. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

**Acuerdo Número Cuatro:** El Concejo Municipal: Considerando que se ha recibido de la Jefa de Proyección Social, de la Licda. Gloria del Transito Vásquez remite estatutos que regirán a la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia San José Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado; los cuales según memorándum, han sido

revisados por la respectiva Unidad de Sindicatura; por lo cual, se remiten a éste Concejo Municipal, para su revisión y aprobación. En consecuencia, el Concejo Municipal Acuerda: 1) Aprobar los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia San José Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado los cuales constan de Cincuenta y Cuatro Artículos (54 Arts.) 2) No encontrando en ellos ninguna disposición o artículo que contrarié el orden público, ni las buenas costumbres, de conformidad a los Art. 119 y 30 del numeral 23 del Código Municipal; 3) y a la vez confiere a la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia San José Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado, el carácter de personería Jurídica; envíese a publicar por parte de la Comunidad en mención al Diario Oficial el presente Acuerdo. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese donde Corresponde. -----

**Acuerdo Número Cinco:** El Concejo Municipal Considerando: Que del Producto gestionado por parte de este Gobierno Municipal, Representado por el Lic. José Tomas Minero Domínguez, ante el Ayuntamiento de Oleiros, España, en colaboración con el Club de Leones, este Municipio ha ganado un lote de gafas para atender a las necesidades de la población; dicho lote está formado por un total de 750 gafas, de las que 500 son graduales y 250 de sol, Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: a) Dar por recibido el lote de gafas, por un total de 750 gafas, de las que 500 son graduales y 250 de sol, para atender a las necesidades de la población. b) Erogar la cantidad de: SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON 01/100 US DOLARES (\$714.01) en concepto del pago de impuestos aduanales para poder liberar la donación, estos fondos saldrán de fondos propios. c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso proceda a erogar los fondos antes mencionados para hacer cumplir el presente acuerdo. d) Se Mandata a Carlos Ricardo López Martínez (TECNICO B) para que realice todas las diligencias y trámites aduanales correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.-----

////////////////////////////////////

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido correspondencia de la Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal, Jefa de UACI, en la cual remite trámites para su aprobación y respectivo proceso, estos se detallan a continuación:

Nº	SOLICITANTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1	PARQUE ACUATICO TIO JULIO	COMPRA DE 20 PIPADAS DE AGUA PARA 2 PISCINAS	VICTOR SANTIAGO CARRILLO ROSA	\$ 904.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$904.00</b>
--------------	-----------------

Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales **ACUERDA:** a) Aprobar los Trámites antes descritos. b) mandar al Contador que registre dichos trámites según cifra presupuestaria, y Se autoriza a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, a que realice el trámite del pago correspondiente según la disponibilidad financiera. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.- //////////////////////////////////////  
////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta; para lo cual, ratificamos y firmamos la presente.-

LIC. JOSE TOMAS MINERO DOMINGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

ALEXANDRA RAMIREZ AGUILAR  
SÍNDICO MUNICIPAL

GREGORIA DEL CARMEN TEREZON DE LAINEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

MANUEL ANTONIO TORRES VASQUEZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WILBER ALBERTO LANDAVERDE POSADA  
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE MARIA MEJIA ESPINOZA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JORGE ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDA AZUCENA MARTINEZ ROMERO  
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO CESAR PINTO  
DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIVERA  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. CECILIA MARICELA CANDELARIO BARRAZA.  
SECRETARIA MUNICIPAL